



**AmbiNor**

C/ Moisés de León, 7-2 – oficina 5

24006 – LEÓN

[info@ambinor.com](mailto:info@ambinor.com)

[www.ambinor.com](http://www.ambinor.com)

Tfn: 987 21.65.99 / Fx: 987 08.34.86

Reg. Merc. de León, Tomo 960 general, folio 189, hoja número LE13.106, inscripción 1ª

AmbiNor Consultoría y Proyectos, S.L. C.I.F. B24453938

<b>DOCUMENTO:</b> CURSO BÁSICO DE AGENDA LOCAL 21			
<b>MÓDULO 2: DIAGNÓSTICO AMBIENTAL Y SISTEMAS DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL</b>			
<b>Referencia documento:</b>	CB-AL21 Mod_2	<b>Fecha documento:</b>	2005-11-15
<b>Realizado por:</b>			
<b>AmbiNor</b>			

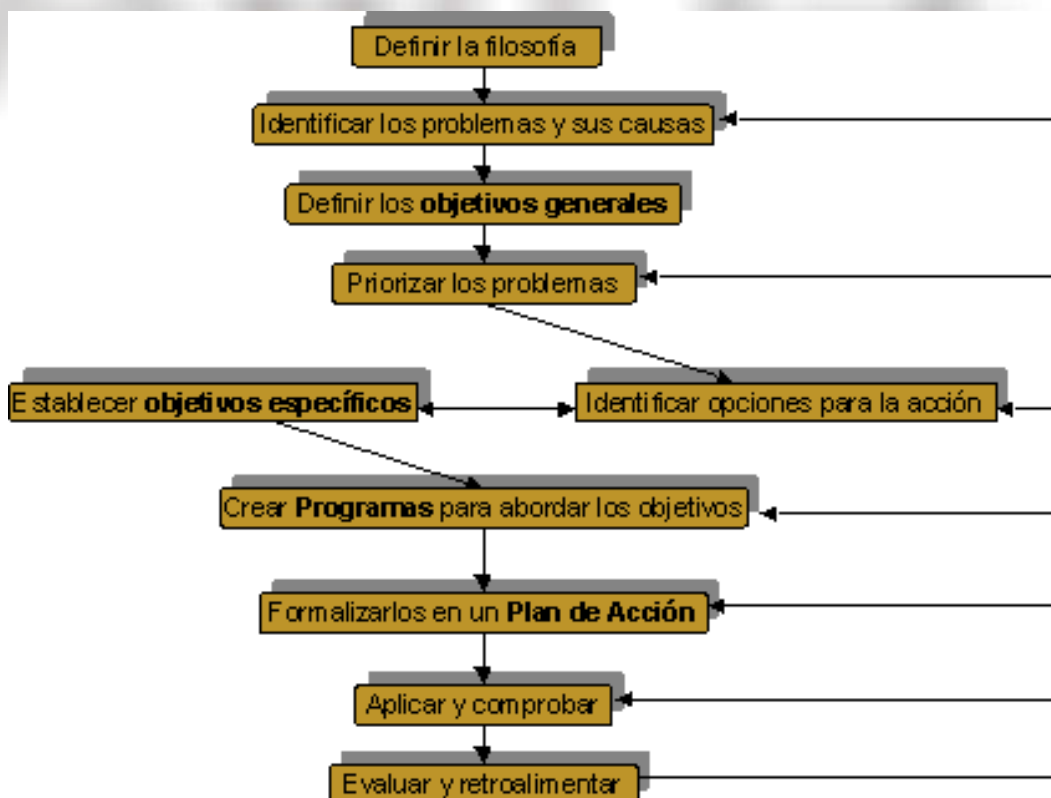
## CONTENIDO DEL DOCUMENTO

<b>A]</b>	<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>3</b>
<b>B]</b>	<b>EL DIAGNÓSTICO AMBIENTAL</b>	<b>4</b>
	1. DEFINICIÓN	4
	2. OBJETIVOS	4
	3. FASES	5
	4. DOCUMENTOS RESULTANTES DEL DA	7
<b>C]</b>	<b>SISTEMAS DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL</b>	<b>9</b>
	1. TIPOS	10
	2. FASES	11
	3. DESARROLLO DOCUMENTAL	12

## A] INTRODUCCIÓN

Como se explicaba en el primer módulo del Presente curso, disponible hasta la fecha de 15 de noviembre de 2005 en la página Web de **AmbiNor** ([www.ambinor.com](http://www.ambinor.com)), se inicia con esta segunda entrega el desarrollo metodológico de una de las principales fases en la implantación de la **Agenda Local 21**.

En el siguiente esquema presentamos las fases principales defendidas por el modelo ICLEI de AL21.



En el presente módulo hacemos frente al desarrollo del **DIAGNÓSTICO AMBIENTAL** (que incluye las fases de identificación de problemas y causas y definición de objetivos generales representadas en el anterior esquema), reservando una parte de la entrega a los **SISTEMAS DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL**, en muchas ocasiones ligados a los procesos de AL21.

## B] EL DIAGNÓSTICO AMBIENTAL

### 1. DEFINICIÓN

La fase de diagnóstico ambiental es, en la mayoría de los casos, el inicio de la andadura de la Agenda Local 21.

Aunque se puede considerar como básico la sensibilización previa de las personas implicadas en el futuro desarrollo de dicho proyecto, o la definición de unos objetivos claros para la agenda local 21, con el **DIAGNÓSTICO AMBIENTAL** inicia la labor más técnica de todo el proceso, labor para la cual los Ayuntamientos suelen contar con una asesoría externa.

Podemos definir el DIAGNÓSTICO AMBIENTAL como:

Estudio y valoración de aquellos elementos del entorno clásicamente englobados en el término "medio ambiente", y también a factores sociales, económicos y a elementos estructurales de la propia Corporación; en suma, a todos los aspectos que interrelacionados conforman el territorio objeto de estudio.

### 2. OBJETIVOS

Se pueden establecer como objetivos principales de este trabajo los siguientes:

- Proveer del conocimiento básico del estado del medio ambiente en la localidad a los responsables de la corporación.
- Identificar los aspectos social, económico y ambientalmente significativos de la localidad.
- Determinar los recursos existentes en la localidad que presentan potencial de desarrollo.

### 3. FASES

El **DIAGNOSTICO AMBIENTAL** (en adelante **DA**) se puede subdividir en una serie de fases, todas absolutamente necesarias para la consecución final de todos los objetivos marcados en el DA.

Así, según el modelo ICLEI para implementación de AL21, tendríamos las fases recogidas en el siguiente esquema:



**Pasamos a continuación a describir cada uno de estos puntos**

#### 3.1. Factores de estudio:

Al inicio de esta fase hay que tener en cuenta, al igual que a lo largo de toda la AL21, una premisa básica:

**Esta u otra metodología se trata de una base orientativa que debe adaptarse a la realidad específica de la entidad que va a poner en marcha su Agenda Local 21.**

Cada localidad tiene que definir sus factores de estudio prioritarios, siempre teniendo en cuenta la inclusión de las tres temáticas que conforman el DA, a saber:

FACTORES		
AMBIENTALES	SOCIOECONÓMICOS	ORGANIZATIVOS
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Gestión de Residuos, aguas, atmósfera.</li> <li>➤ Prevención ambiental</li> <li>➤ Información ambiental</li> <li>➤ Valores y recursos naturales.</li> <li>➤ Figuras de protección</li> <li>➤ ...</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Demografía.</li> <li>➤ Turismo</li> <li>➤ Comercio:</li> <li>➤ Educación.</li> <li>➤ Integración social.</li> <li>➤ Variables macroeconómicas</li> <li>➤ ...</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Estudio del organigrama en la Administración municipal, con indicación clara de competencias de cada área de responsabilidad.</li> <li>➤ Estudio de adecuación de la normativa municipal a la autonómica, estatal y europea.</li> <li>➤ Estructura urbana</li> <li>➤ Normativa urbanística</li> <li>➤ ...</li> </ul>

### 3.2. *Diagnosis técnica:*

En la **DIAGNOSIS TÉCNICA** se identificarán y analizarán los aspectos más relevantes que afecten significativamente al medio ambiente en el ámbito municipal. Esta fase sirve para determinar los puntos del trabajo en los que deberá hacerse mayor hincapié, al tiempo que orientará el trabajo de campo que se llevará a cabo posteriormente.

Podemos destacar los siguientes puntos:

- **Recopilación de información preexistente, con referencia a las Áreas Temáticas que se han seleccionado para elaborar la Agenda 21**
- **Identificación de normativas aplicables**
- **Trabajo de campo.**
- **Redacción del borrador del DA**

### 3.3. *Diagnosis cualitativa*

En esta fase, los representantes de los ayuntamientos, recogiendo tanto su visión como la participación pública, realizarán las observaciones y propuestas que estimen oportunas en cuanto al contenido del borrador de DA. Éstas serán estudiadas y recogidas en el documento final de DA.

Esta **DIAGNOSIS CUALITATIVA** se puede realizar mediante el uso de una o varias de las siguientes herramientas:

- **Entrevistas personales**
- **Encuestas abiertas a la población**
- **Grupos de discusión**
- ...

Con los resultados obtenidos en esta fase se realizará un tratamiento de la información que nos servirá de base para la redacción del documento definitivo.

## 4. DOCUMENTOS RESULTANTES DEL DA

Como resultado del proceso de DA se obtendrán una serie de documentos que serán la base para los futuros pasos de la Agenda Local 21. Estos documentos, presentados en el cuadro siguiente, han de realizarse en progresión, ya que uno es el resultado del anterior.

1: BORRADOR DE DA
<p>Informe técnico de los factores o áreas de interés de la AL21</p> <p><b>Objetivo:</b></p> <p>Conocimiento de la situación actual de los factores ambientales, socioeconómicos y organizativos del municipio</p> <p><b>¿Quién lo realiza?</b></p> <p>Un equipo técnico, externo o de la propia administración, con la colaboración de todas las áreas municipales</p>

**2: APORTACIONES AL DA**

Parte cualitativa del DA. Aportaciones de todos los sectores sociales al documento de borrador

**Objetivo:**

Incluir la percepción de los ciudadanos sobre las distintas áreas temáticas definidas dentro de la AL21 del municipio

**¿Quién lo realiza?**

Toda la ciudadanía, eligiendo una muestra representativa de la misma

**3: DOCUMENTO FINAL DEL DA CON PRIORIZACIÓN DE OBJETIVOS**

Integración de los documentos 1 y 2 en un documento final que recoja la visión técnica y la ciudadana. Servirá de base para la realización de la fase posterior de la AL21: PLAN DE ACCIÓN

**Objetivo:**

Priorizar los objetivos de la entidad municipal a corto, medio y largo plazo

**¿Quién lo realiza?**

El equipo técnico, el equipo de gobierno y los órganos de participación creados para la implementación de la AL21

## C] SISTEMAS DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL

Un **SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL** (en adelante **SGMA**) es una herramienta que un ayuntamiento puede implementar para mejorar o llevar un control sobre su gestión en materia de medioambiente.

Aunque se trate, al igual que la Agenda Local 21, de una herramienta de gestión, presentan entre ambos diferencias fundamentales:

<b>SGMA</b>	<b>AL21</b>
<b>INSTRUMENTO TÉCNICO</b>	<b>INSTRUMENTO TÉCNICO Y POLÍTICO</b>
<b>LIMITA SU ALCANCE A LA ESTRUCTURA INTERNA DEL AYUNTAMIENTO Y A LAS DEPENDENCIAS Y SERVICIOS DIRECTAMENTE LIGADOS A ÉL</b>	<b>SU ALCANCE ABARCA LA TOTALIDAD DEL TERRITORIO MUNICIPAL</b>
<b>NORMALIZADO</b>	<b>NO NORMALIZADO</b>

## 1. TIPOS

Para llevar a cabo la implantación de un SGMA en una Entidad Local existen actualmente 2 normas reconocidas:

### **Norma UNE-EN ISO 14001. Internacional**

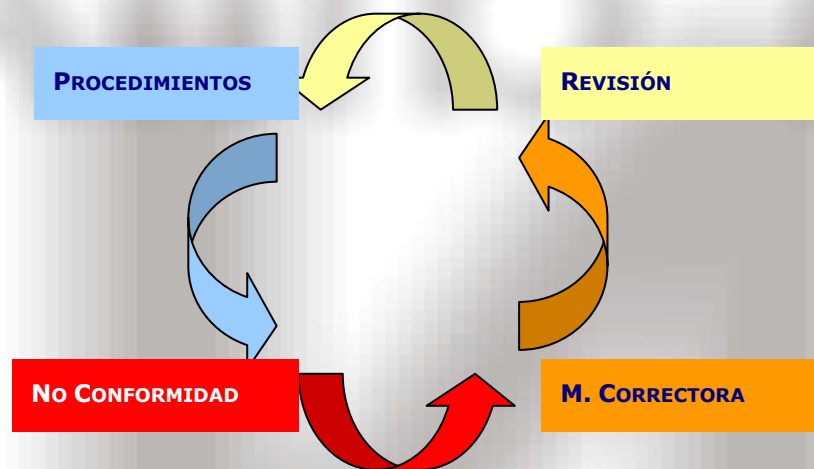
### **R 1836/93 Eco-Management and audit. Scheme (EMAS). Europa.**

La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) opta en su código de buenas prácticas por la implementación de la Norma ISO 14001 como SGMA en los municipios españoles

**La implantación de un SGMA según la norma ISO 14001 es aconsejable como paso previo para la consecución posterior del EMAS**

## 2. FASES

Un SGMA presenta de base el siguiente esquema de actuaciones básicas.



Mediante este proceso se **registra** todo aquello que pueda tener incidencia sobre el medio ambiente (según se haya definido en los procedimientos), de forma que mediante esos registros se pueda comprobar que efectivamente el sistema está implantado y funciona correctamente, y que los efectos de la actividad sobre el medio ambiente se reducen progresivamente.

Para ello contamos con el mantenimiento de un **proceso cíclico** consistente en: planificar mejoras; ejecutarlas; comprobar que son efectivas, y en caso contrario plantear las oportunas medidas correctoras; implantar las medidas correctoras; volver a planificar; etc....:

### 3. DESARROLLO DOCUMENTAL

Según la FEMP, y recogido nuevamente en su código de buenas prácticas, se ha de organizar la siguiente documentación dentro de un SGMA, presentando esta una elaboración progresiva, tal y como queda representado en la siguiente pirámide.



Como se puede observar partimos del REGISTRO de actuaciones en materia de GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, para finalmente obtener una POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL que dirija todas las acciones de la Administración local implicada en el proceso.